

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28438 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Necesario n.º 195/2015, habiéndose dictado en fecha 12 de junio de 2015 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Pardo Vila, S.L., con domicilio en Carretera Turia a Dos Aguas, s/n, Diseminado P- 25, 220, 46389 Turis (Valencia), y CIF n.º B46360939, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1929, Sección 4ª, Libro 642, Hoja 11272. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Yuris Concursal, S.L.P., con domicilio en la calle Pascual y Genis, 20-5, Valencia y correo electrónico concursal121@yurisconcursal.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040750-1